

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00264

1. Con fundamento en el numeral 7º del artículo 399 del C.G. del P., se señala la hora de las 8:00 a.m del día 27 de julio de la presente anualidad a efectos de llevar a cabo la audiencia de interrogatorio a los peritos que rindieron los dictámenes en el asunto y dictar la sentencia.

1.1.- Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás sujetos intervinientes en este asunto en la aludida diligencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

1.2.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

2.- Previo a ordenar la entrega anticipada, se ordena oficiar al Juzgado 4 Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), para que, previa conversión, ponga a disposición de esta sede judicial y para el proceso de la referencia, los dineros consignados por la parte actora conforme al avalúo aportado con el libelo en cuantía de \$12'769.876.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 fijado el 8 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f21752779ea9a340af8571e5eee3a9756512b7e1a6cdf4e3f218e3ee48e846**

Documento generado en 07/06/2022 04:34:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**